

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Pralidad

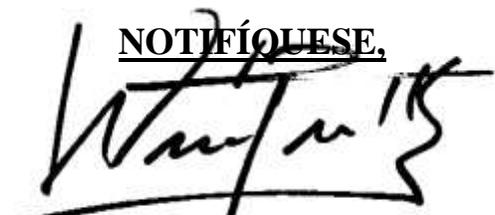
PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	María Helena Arango
DEMANDADOS	John Jairo Uribe
RADICADO	05001 31 03 009 2013 - 01086 00
DECISIÓN	Ordena remitir oficios-Pone en conocimiento Nota Devolutiva

Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme lo manifestado y solicitado en el escrito que antecede por el **Dr. Juan David Zuluaga Álvarez**, apoderado judicial de la parte demandada y demandante en reconvención, remítasele por intermedio de la Secretaría del Juzgado, los **oficios Nos. 1550 y 1551 del 13 de agosto de 2021**, de cara a presentar ante la oficina de Rentas Departamentales, como requisito previo al registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, mediante los cuales se corrigen los oficios Nos. 766 de 30 de abril de 2021 y 895 del 24 de mayo de 2021, los que ya fueron remitidos por intermedio de la Secretaría del Juzgado, a la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona sur de Medellín**, el día 13 de agosto de 2021, a las 4:31 pm, tal y como consta en el ítem 27 del expediente digital.

De otro lado, se pone en conocimiento de las partes, la **NOTA DEVOLUTIVA** de la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona sur de Medellín**, indicando que el interesado cuenta con dos meses para acercarse a cancelar el mayor valor que le corresponde de cara a la calificación y registro de los ordenado en los oficios 766 del 30 de abril de 2021 y 895 del 24 de mayo de los mismos.

NOTIFÍQUESE.


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 148 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 27 de **SEPTIEMBRE** de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97a5d989fc0aa250f61e17eeb2ef15cc5ba36f99f59589023b0cbb02791a1de4

Documento generado en 24/09/2021 01:41:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>